

ANEXO I

AUTOBAREMO Y CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FASES1. *Formación universitaria y de especialización*

1.1. Formación universitaria:

- a) Grado de Licenciatura o tesina: sobresaliente, 1 punto.
- b) Grado de Doctor: 5 puntos.
 - Si el Doctorado se ha obtenido con sobresaliente o “cum laude”, se añadirán 0,4 puntos.
 - Si el Doctorado se ha obtenido con premio extraordinario, se añadirán 0,6 puntos.

Calificación máxima del apartado 1.1: 7 puntos.

1.2. Formación especializada:

Facultativos especialistas que hayan cumplido el período de formación completo como residentes en hospitales con programa acreditado MIR en la especialidad, o en un Centro extranjero con programa reconocido de docencia para posgraduados en la especialidad de que se trate: 7 puntos.

Calificación máxima del apartado 1.2: 7 puntos.

2. *Experiencia profesional*

- a.1. Por obtención de plaza por concurso o concurso/oposición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe de Servicio en la especialidad que se convoca: 15 puntos.
- a.2. Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe de Servicio en la especialidad que se convoca: 12,5 puntos.
- a.3. Por obtención de plaza por concurso o concurso/oposición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe de Sección en la especialidad que se convoca: 10 puntos.
- a.4. Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe de Sección en la especialidad que se convoca: 8,5 puntos.
- a.5. Por obtención de plaza por concurso o concurso/oposición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Médico Adjunto/F.E. en la especialidad que se convoca: 7,5 puntos.
- a.6. Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Médico Adjunto/F.E. en la especialidad que se convoca: 5 puntos.

De los distintos subepígrafes, “a.1” a “a-6”, solo se valorará el de máxima puntuación entre ellos.

- b) Por cada mes trabajado en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en la especialidad que se convoca como Jefe de Servicio: 0,4 puntos.
- c) Por cada mes trabajado en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en la especialidad que se convoca como Jefe de Sección: 0,3 puntos.
- d) Por cada mes trabajado en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, en la especialidad que se convoca con categoría de F.E. 0,2 puntos.
- e) Por cada mes de servicios prestados en la misma especialidad que se convoca, en otras Instituciones pública o privadas, con programa acreditado de docencia por la Comisión Nacional o en centros extranjeros con programa acreditado para la docencia de posgraduados por el departamento ministerial competente: 0,1 puntos.

Los períodos valorables para cada uno de estos apartados no podrán ser nunca coincidentes en el tiempo.

Calificación máxima del apartado 2: 35 puntos.

3. *Experiencia en gestión*

Se valorará la formación y experiencia, documentada en aspectos de gestión clínica y evaluación de procesos asistenciales:

Formación en gestión:

1. Formación recibida. Cursos de gestión clínica, de recursos humanos, de calidad, de negociación (puntuación máxima, 5 puntos.):

- Cursos de 20 a 150 horas: 0,3 puntos/curso.
- Cursos de más de 150 horas: 0,5 puntos/curso.
- Cursos de más de 450 horas: 1 punto/curso.

2. Formación impartida. Cursos de gestión clínica, de recursos humanos, de calidad, de negociación 0,05 puntos/hora lectiva (puntuación máxima, 3 puntos.).

3. Título Universitario de Máster relacionado con gestión clínica o de calidad o recursos humanos, o negociación de, al menos, 60 créditos: 2 puntos/Máster.

Experiencia en gestión:

Por experiencia documentada en tareas de gestión (clínica, calidad, recursos humanos, negociación...) en centros e Instituciones Sanitarias:

- Cargo con nombramiento en puesto directivo: 0,1 por mes (máximo, 1 punto).
- Desempeño en funciones de Jefatura de Servicio o Sección en la especialidad que se convoca:
 - Jefatura de Servicio en funciones: 0,2 puntos por mes.
 - Jefatura de Sección en funciones: 0,1 punto por mes.

Calificación máxima del apartado 3: 12 puntos.

4. *Publicaciones*

Los trabajos científicos y de investigación aparecidos en publicaciones y revistas médicas o en libros, así como aportaciones a reuniones y congresos científicos, siempre relacionados con la especialidad que se convoca, se valorarán de acuerdo con los puntos de la tabla siguiente:

	DIFUSIÓN NACIONAL		DIFUSIÓN INTERNACIONAL	
	1º AUTOR	OTROS	1º AUTOR	OTROS
Comunicaciones a Congresos	0,10	0,05	0,20	0,10
Publicación a Revistas	0,20	0,10	0,40	0,20
Capítulo Libros	0,30	0,15	0,50	0,25
Libros	1,20	0,60	2,00	1,00
Conferencias	0,20	0,10	0,40	0,20
Mesas Redondas: Moderador	0,10		0,20	
Mesas redondas: Ponente	0,05		0,10	
Organización de Cursos/Congresos	0,50		0,70	

Por becas para la investigación recibidas de Organismos Oficiales (FIS, Comunidad Europea, Comunidades Autónomas): 0,6 puntos si es investigador principal y 0,3 puntos en otros casos.

Calificación máxima del apartado 4: 10 puntos.

5. *Actividad docente*

- Actividad pregrado y/o postgrado por año: 0,2 puntos.
- Tutoría de Mir por año: 0,5 puntos.

Calificación máxima del apartado 5: 4 puntos.

6. *Participación en Comisiones Clínicas*

- Por Comisión/año: 0,20 puntos.

Calificación máxima del apartado 6: 5 puntos.

7. *Proyecto técnico de gestión de la unidad (memoria)*

La Comisión valorará el Proyecto Técnico de Gestión de la Unidad que presente cada candidato, de acuerdo con el perfil definido en cada puesto, con arreglo a los siguientes aspectos:

- Estrategia para la consecución de los objetivos asistenciales establecidos para el Hospital Central de la Cruz Roja por el Servicio Madrileño de Salud, contenidos en el contrato programa del centro en base a:
 - Cartera de servicios.
 - Indicadores de actividad.
 - Indicadores de eficiencia.
- Desarrollo organizativo y de gestión del servicio:
 - Eficiencia organizativa de la prestación asistencial en sus distintos niveles.
 - Mejora de la accesibilidad y gestión de lista de espera quirúrgica y de consultas.
 - Organización del área de consultas externas.
 - Organización del área de hospitalización.
 - Reingeniería de procesos asistenciales para la optimización de los procesos asistenciales.
 - Propuestas de Innovación del Servicio.
 - Estrategias de optimización en el rendimiento de recursos humanos y motivación del personal.
 - Líneas organizativas internas.
- Desarrollo de un sistema de gestión de calidad del servicio.
- Desarrollo de un proyecto organizativo para la formación continuada y promoción de la docencia e investigación en el servicio.
- Otros a criterio del aspirante.

La Comisión recabará toda la información que considere necesaria para obtener el máximo conocimiento objetivo de la idoneidad de los aspirantes incluyendo la entrevista personal si lo cree oportuno.

Calificación máxima del apartado 7: 120 puntos.

La calificación final del baremo será la suma de las obtenidas en los siete apartados del mismo.

Calificación máxima del baremo: 200 puntos.